

88  
diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales, de que como Secretario certifico.

José Gueزالa

J. Lopetegui

W. Larrauri

N. Ayuda

Alf. —

Fidel Ctequi

Presidente, Don José Gueزالa.  
Concejales, D. Patricio Lopetegui,  
" Ignacio Picabea.  
" José María Bengoechea.  
" Vicente Ayerdi.  
" Anastasio Salaverria.  
" Venancio Salaverria.  
" Florencio Salaverria.

En la Universidad de Lezo a dos de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce, con los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gueزالa y Garmendia y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Se dió lectura al escrito del Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa de fecha 23 de Julio último, participando el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de dicha Institución de conceder a este Ayuntamiento el préstamo que solicita de 50.000 pesetas para la construcción de un camino vecinal, al interés de 5 1/2% anual y amortizable en el plazo de diez años por medio de anualidades fijas; enterada la Corporación acuerda por unanimidad aceptar dicho préstamo en las condiciones señaladas, y en su virtud se

autoriza al Sr. Alcalde Don José Guezala y Garmendia para que pueda firmar el convenio y percibir el importe del préstamo.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de un oficio fecha 27 de Julio próximo pasado del Señor Contador de la Excmo. Diputación de Guipúzcoa, en la que participa el abono en la cuenta corriente de este Municipio de Ptas. 622,86 por el 40% del importe de patentes de vehículos, correspondiente al primer semestre del año actual.

Visto el escrito que formularon D. Martín Lainez, D. Bautista Marté y Don Rogelio Rojo de esta ciudad, en suplica de que se les abone el jornal de seis días a cada uno a razón de ocho pesetas diarias por el servicio de vigilancia que dicen han realizado a raíz del advenimiento de la República Española; la Corporación, después de una breve discusión, acuerda por unanimidad manifestar a los recurrentes que se encuentra en la imposibilidad de acceder a sus deseos por cuanto ningún Concejal de este Ayuntamiento ni la Alcaldía ha dado orden alguna para que prestaran el servicio de referencia.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 18,65 pesetas de la Señora Viuda de Don F. de Olaviregui, 12 pesetas del Señor Administrador de la Revista Moderna de Administración Local, 55, 155 y 227,50 pesetas de la Diputación de Guipúzcoa.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman

los Señores Concejales que deben hacerlo, de que como Secretario certifico.

Jose Gueza

D. Lopetegui

L. Lopez

H. Salazar

W. Salazar

V. Ayuda

Alfonso

José M. Bengashea

Fidel Ortega

- Presidente,
- Don Jose Gueza
- Concejales,
- D. Patricio Lopetegui.
- „ Ignacio Picabea.
- „ Anastasio Salaverria
- „ Venancio Salaverria
- „ Florencio Salaverria

En la Universidad de Leoda nueve de Agosto de mil novecientos treinta y dos, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Gueza y Garmendia y asistencia del infrascripto Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Señor Presidente.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dió lectura al escrito que formulan D. Martin Lainez, D. Bautista Mharte y D. Rogelio Rojo, de esta vecindad, rogando nuevamente el pago de los jornales que alegan haber devengado al prestar el servicio de vigilancia a raíz del advenimiento de la República Española, haciendo deferente consideraciones en justificación de sus afirmaciones; y, enterada la Corporación acuerda por unanimidad contestar a los recurrentes que se ratifica este Ayun-